



BASES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN DE UN ENCARGADO DE OBRAS.

Artículo 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria, la selección de una plaza de encargado de obras vista la necesidad de la existencia de una persona que se responsabilice de planteamiento, desarrollo y ejecución de obras de mantenimiento y mejoras ejecutadas a través de administración.

La modalidad del contrato será de interinidad, de 37'5 horas semanales con una retribución neta de 1.063,01 euros netos mensuales en catorce pagas.

Funciones a desempeñar en el puesto:

1. Desarrollo y ejecución de obras y proyectos municipales.
2. Coordinación y Gestión de equipo humano.
3. Gestión y mantenimiento de instalaciones municipales.

Artículo 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitidos al proceso selectivo, se deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, ambas edades referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.
- c) No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- d) Tener total disponibilidad para desempeñar su jornada de trabajo de forma partida, si así se indica por el Ayuntamiento, así como tener total disponibilidad para trabajar durante días festivos o fines de semana.
- e) Acreditar mediante certificado de empresa, documentos de cotización, contratos de trabajo, nóminas, o vida laboral, el tener una experiencia de al menos dos años como encargado de obras o similar, incluido en el grupo 5 de cotización.

Artículo 3. SOLICITUDES.

El plazo de presentación de instancias será de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de las bases de la convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General de 8.30 a 13.30 horas.



Ayuntamiento de FUENLABRADA DE LOS MONTES

Los documentos a aportar por el interesado son los siguientes:

- 1. Fotocopia compulsada del DNI.*
- 2. Anexos I y II.*
- 3. Vida laboral actualizada.*
- 4. Los certificados originales o compulsados que acrediten los méritos alegados por los aspirantes para la fase de concurso.*
- 5. Fotocopia compulsada del libro de familia, en su caso.*
- 6. Certificado de convivencia.*
- 7. Certificado que acredite la antigüedad ininterrumpida que el solicitante lleva desempleado, en su caso.*
- 8. Fotocopia compulsada de la demanda de empleo en vigor de los familiares mayores de 16 años o acreditación de cursar estudios en su caso.*
- 9. Fotocopia compulsada que acredite la minusvalía del familiar o del solicitante, en su caso.*

Artículo 4. SELECCIÓN.

Se valorará conforme al baremo siguiente, de los méritos alegados y acreditados en su solicitud por los aspirantes, no pudiendo calificarse los méritos no acreditados.

1. Antigüedad como demandante de empleo.

Antigüedad como demandante de empleo ininterrumpido según fecha de la última inscripción en la Oficina de Empleo; 0'10 puntos por mes completo (hasta 2 puntos).

2. Situación económico-familiar.

En función de los miembros de la unidad familiar. Se define la unidad familiar como los miembros que forman parte de un mismo libro de familia que convivan en un mismo domicilio, siendo el solicitante uno de los titulares del libro de familia, no hijo.

A. Por cada miembro de la unidad familiar menor de 16 años; 0'5 puntos/miembro.

B. Por cada miembro de la unidad familiar mayor de 16 años que esté en situación de desempleo, sin incluir al solicitante; 0'5 puntos/miembro.

C. En caso de familias con miembros con un grado de minusvalía reconocida igual o superior al 33%, incluido el solicitante; 1 punto/miembro.

E. No percibir prestación, pensión, subsidio o ayuda por parte del solicitante (declaración responsable Anexo II) y estar desempleado; 0,5 puntos.

F. Arraigo en el municipio de Fuenlabrada de los Montes; 3 puntos. Para ser puntuable, el solicitante ha de convivir en el municipio, se valorará con el certificado de convivencia.

3. Cursos de formación y perfeccionamiento.

Por la realización en centros oficiales de cursos de formación y perfeccionamiento o asistencia a seminarios, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en



Ayuntamiento de FUENLABRADA DE LOS MONTES

el puesto convocado, cuya aptitud o superación se acredite mediante certificación o diploma expedido al efecto, hasta un máximo de 1 punto.

Titulación superior que acredite conocimientos teóricos y prácticos en la especialidad de albañilería----- 1 punto

Curso de seguridad y prevención ante los riesgos laborales----- 0,5 puntos

De 100 a 200 horas----- 0,25 puntos

De 10 a 100 horas----- 0,15 puntos

Hasta 10 horas----- 0,10 puntos

4. Experiencia profesional.

Por año completo de servicios prestados en un puesto de trabajo igual o similar al que es objeto de la convocatoria, correspondiente al grupo 5 de cotización, puntuados a partir de dos años, con una puntuación máxima de 3 puntos.

En la empresa privada----- 0,3 puntos/año

En las Administraciones Públicas----- 0,25 puntos/año

En caso de obtener la misma puntuación, se desempatará en función de la experiencia profesional.

Artículo 5. RELACIÓN DE SELECCIONADOS E INCIDENCIAS.

Una vez finalizado el proceso de selección, se publicará en el tablón de anuncios del ayuntamiento la lista con las puntuaciones provisionales de cada uno de los aspirantes, concediéndose un plazo de dos días hábiles para presentar ante el ayuntamiento reclamaciones. Las reclamaciones serán admitidas o excluidas mediante resolución del presidente/a del tribunal. Si no hubiese reclamaciones, la lista pasará a ser definitiva.

Una vez estudiadas y resueltas por el tribunal calificador las reclamaciones admitidas por el/a presidente/a se confeccionará una lista con las puntuaciones definitivas de los aspirantes y propuesta de contratación. Dicha lista se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El Tribunal resolverá por la mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas Bases, y estará facultado para resolver las cuestiones e incidencias que puedan surgir durante la realización de las pruebas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las Bases.



Ayuntamiento de FUENLABRADA DE LOS MONTES

Artículo 6. TRIBUNAL.

El Tribunal calificador estará integrado por cuatro miembros (un presidente, dos vocales y un secretario).

En la designación de sus miembros deberán respetarse los principios de imparcialidad y de profesionalidad, y se tenderá a la paridad entre hombres y mujeres. Todos los miembros del tribunal, habrán de ser empleados públicos. A sus deliberaciones pueden asistir como observador un representante por cada organización sindical con representación en la Corporación. Los miembros en que concurran la circunstancias previstas en art. 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento comunicándolo a la autoridad convocante, pudiendo ser recusados por los aspirantes admitidos. No podrán constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros titulares.

Así el tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: un funcionario público.

SECRETARIO: el Secretario de la Corporación o un funcionario de la misma, que actuará con voz y sin voto.

VOCALES: dos trabajadores del Ayuntamiento.

El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presentes y no se encuentren fijadas en las siguientes bases.

Fuenlabrada de los Montes, a 21 de Octubre de 2016.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



FDO: ISMAEL FIGUERA CLEMENTE.



ANEXO I. MODELO DE SOLICITUD CONVOCATORIA UN/A ENCARGADO/A DE OBRAS

D./D^a.: _____

con D.N.I. n^o. _____ y domicilio en _____

de _____

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de las bases de la convocatoria para la selección de UN/A ENCARGADO/A DE OBRAS y cumpliendo los requisitos que recoge el artículo 2.

SOLICITA:

Sea admitida esta solicitud para formar parte del proceso de selección.

PRESENTA:

- Fotocopia compulsada del DNI.*
- Anexos I y II.*
- Vida laboral actualizada.*
- Los certificados originales o compulsados que acrediten los méritos alegados por los aspirantes para la fase de concurso.*
- Fotocopia compulsada del libro de familia, en su caso.*
- Certificado de convivencia.*
- Certificado que acredite la antigüedad ininterrumpida que el solicitante lleva desempleado, en su caso.*
- Fotocopia compulsada de la demanda de empleo en vigor de los familiares mayores de 16 años o acreditación de cursar estudios en su caso.*
- Fotocopia compulsada que acredite la minusvalía del familiar o del solicitante, en su caso.*

En Fuenlabrada de los Montes, a _____ de _____ de 201__.

Fdo.: _____



Ayuntamiento de
FUENLABRADA DE LOS MONTES

**ANEXO II. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE
RELATIVO A LA PERCEPCIÓN DE PRESTACIÓN, SUBSIDIO,
PENSIÓN O AYUDA.**

D. /D^a. _____,

con D.N.I. _____, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que _____ recibo prestación, subsidio, pensión o ayuda.

Y para que así conste, suscribo la presente declaración, en Fuenlabrada de
los Montes, a _____ de _____ de 201__.